

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3929 *HIERROS Y CARBONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ROCES INVERSIONES PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades HIERROS Y CARBONES, S.A. y ROCES INVERSIONES PATRIMONIALES, S.L., celebradas el día 2 de mayo de 2018, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de HIERROS Y CARBONES, S.A., mediante la escisión de un parte de su patrimonio que constituye un rama de actividad y que se traspasa con todos sus derechos y obligaciones a la entidad beneficiaria preexistente, ROCES INVERSIONES PATRIMONIALES, S.L., quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la citada rama de actividad, en los términos y condiciones establecidas en las Actas de las Juntas Generales referidas, todo ello de conformidad a los artículos 70, 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Oviedo, 16 de mayo de 2018.- Aladino José María Rocés Riera, representante físico del Administrador único de la Sociedad Parcialmente Escindida y representante físico del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A180033831-1